

Segundo demandar despachar Provision
para que luego y sin dilacion alguna diese
de la posesion de tal Alcaldemayor al
dho Liz. D. Francisco Delgado Tornos
sin embargo de qualquier contradiccion
y en su defecto para el mo. Corregidor
Realengo mas cercano a esa dha Villa a ser
cutarlo a costa de los que fueren omisos si
no tubo por los del mo. Consejo por auto q
proveyeron en primero de este mes de Mayo
se acordo de esta ma. Carta = Por la
qual os mandamos que luego que con ella
fuere des requerido de el dho Liz. D. Fr.
Francisco Delgado Tornos la posesion del
oficio de Alcaldemayor de esa dha Villa
en virtud del dho nombramiento de que
hecha mencion; Inolo haziendo y cumplido
do asi mandamos al nro Corregidor Real

